CERTIFICADO DE APORTES EN ESPECIE
COFINANCIACIÓN PROYECTO FORTALECIMIENTO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA

OBJETO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN: "Fortalecimiento de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos para la gestión del riesgo contra incendios, mediante la adquisición de equipos destinados a la atención de incendios estructurales".

APORTE EN ESPECIE CERTIFICADO: $10.000.000 (Diez millones de pesos)

El suscrito, LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.150.385, en mi calidad de alcalde municipal y representante legal del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, NIT 890.981.554, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 311 y 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes sobre convenios de asociación y cofinanciación interinstitucional, por medio del presente documento

CERTIFICA Y DECLARA

PRIMERO – COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN EN ESPECIE

Que el **Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia**, en calidad de cofinanciador del proyecto de "Fortalecimiento de la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos para la gestión del riesgo contra incendios, mediante la adquisición de equipos destinados a la atención de incendios estructurales". a suscribirse en convenio con el Departamento de Antioquia – Gobernación de Antioquia, se compromete a efectuar un aporte en especie valorado en DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000,oo), equivalentes al valor de los bienes, servicios y capacidades institucionales que el Municipio destina directamente para la ejecución, seguimiento y cierre del objeto del convenio, de conformidad con los artículos 95 al 97 de la Ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución Política.

Descripción del aporte en especie	Naturaleza	Valor estimado
Personal técnico y jurídico para gestión precontractual y contractual. Disposición del personal técnico y jurídico de la administración municipal para el seguimiento, supervisión y apoyo en la gestión precontractual y contractual del	Servicios personales y gestión institucional.	$5.000.000

Descripción del aporte en especie	Naturaleza	Valor estimado
proceso de adquisición, incluyendo la elaboración de estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, actos administrativos del proceso y actividades de supervisión e interventoría durante la ejecución del convenio.		
Apoyo logístico, administrativo e infraestructura física. Apoyo logístico, administrativo y de infraestructura física para el almacenamiento temporal, recepción y los actos oficiales de entrega formal de la dotación al cuerpo de socorro, incluyendo el uso de instalaciones municipales, movilización de personal de apoyo, coordinación logística del acto protocolario de entrega y los demás gastos operativos y administrativos conexos que demande la correcta ejecución del objeto del convenio.	Infraestructura, logística y apoyo operativo	$5.000.000
VALOR TOTAL DEL APORTE EN ESPECIE		$10.000.000

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000) – APORTE EN ESPECIE

SEGUNDO – NATURALEZA Y VALORACIÓN DEL APORTE EN ESPECIE

Que el aporte en especie certificado corresponde a bienes y servicios no dinerarios cuantificables económicamente, debidamente valorados conforme a los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio y las directrices del Departamento Nacional de Planeación en materia de cofinanciación y convenios interadministrativos. La valoración del presente aporte en especie se ha determinado con base en el costo estimado de las horas–hombre del personal técnico y jurídico, los costos de infraestructura física y los gastos de operación logística comprometidos, de acuerdo con los precios de referencia del mercado y la escala salarial de la planta de personal de la Administración Municipal de Frontino.

TERCERO – ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Que el presente aporte se enmarca en la Línea Estratégica 1 – Desarrollo Social, Programa : Gestión del riesgo de desastres y emergencias (Cód. 4503), Producto 4503035 – Servicio prevención y control de incendios del Plan de Desarrollo Municipal "Renace la Esperanza" 2024–2027, instrumento rector que avala y obliga la destinación de los recursos institucionales del Municipio de Santa Rosa de Osos para la ejecución del presente convenio de cofinanciación con la Gobernación de Antioquia.

CUARTO – COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

Que, en el marco del convenio de cofinanciación suscrito con la Gobernación de Antioquia, el Municipio de Santa Rosa de Osos asume los siguientes compromisos específicos, cuyo cumplimiento es obligatorio para la correcta ejecución del objeto convenido:

1. Gestión precontractual y contractual: Disponer oportunamente del personal técnico—ingeniero o profesional del área, según requiera el proceso— y del personal jurídico —abogado contratista o asesor jurídico— de la administración municipal para la elaboración de estudios previos, análisis del sector, estructuración de pliegos de condiciones, revisión y suscripción de contratos, actos administrativos del proceso de selección, ejercicio de la supervisión o interventoría del convenio y demás actuaciones precontractuales y contractuales que se deriven de la ejecución del objeto, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

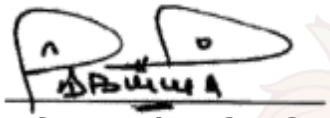
2. Apoyo logístico, administrativo e infraestructura: Proveer el apoyo logístico, administrativo y de infraestructura física necesario para el almacenamiento temporal y la recepción segura de la dotación adquirida, organizar y presidir los actos oficiales de entrega formal al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Santa Rosa de Osos, gestionar la movilización del personal operativo de la administración municipal de apoyo al proceso, y garantizar que los tramos logísticos bajo responsabilidad del Municipio sean atendidos con oportunidad y diligencia, en cumplimiento de las obligaciones del co-conveniente definidas en el instrumento de cofinanciación suscrito con el Departamento de Antioquia.

QUINTO – VIGENCIA Y CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El presente certificado de aporte en especie tiene vigencia durante toda la ejecución del convenio de cofinanciación suscrito con la Gobernación de Antioquia, hasta la liquidación definitiva del mismo. La falsedad en el contenido de este certificado, la valoración dolosa del aporte o el incumplimiento de los compromisos en él consignados generará las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales que establezca el ordenamiento jurídico colombiano, en particular

las previstas en la Ley 610 de 2000, la Ley 1952 de 2019 y el artículo 442 de la Ley 599 de 2000, sin perjuicio de la causal de terminación unilateral del convenio contemplada en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los 24 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA
C.C. 8.150.385
Alcalde del Municipio de Santa Rosa de Osos
NIT: 890.981.554